

**MEMORIA DE ALCALDÍA****1. ° MODALIDAD**

Ante la existencia de gastos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
011	310.00		Deuda Pública / Intereses operaciones de tesorería y préstamos años anteriores	4.998,50 €
011	911.00		Deuda Pública / Amortización capital préstamo años anteriores	6.062,38 €
1532	619.04		Pavimentación Vías Públicas / Obra PFOEA 2005 + Plus Extra-salarial PFOEA 2010	74.081,80 €
163	203.00		Limpieza Viaria / Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.247,97 €
231	609.00		Asistencia Social Primaria / Edificios y otras construcciones. Terminación centro de día y biblioteca	773,08 €
231	625.00		Asistencia Social Primaria / Mobiliario. Equipamiento Centro de día.	1.000,00 €
321	619.02		Creación de Centros Docentes de Enseñanza Preescolar y Primaria / Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general/ Reformas y mejoras en centro educativo de primaria	3.302,63 €
459	609.02		Otras Infraestructuras / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general/ VARIAS OBRAS: VERTEDERO Y ESCOMBRERA + MERENDERO+REVITALIZACION COMERCIAL CASCO URBANO+CONSTRUCCION ERMITA	43.376,06 €
912	110.00		Órganos de Gobierno / Retribuciones básicas. Personal de confianza	19.146,15 €
912	231.00		Órganos de Gobierno / Gastos de locomoción	7.402,76 €
920	231.20		Administración General / Gastos de locomoción personal no directivo	483,11 €
			TOTAL GASTOS	163.874,44 €

Código Seguro De Verificación:	MoqCykL9pjY9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/11/2020 12:31:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MoqCykL9pjY9HQrfqg/bBg==		



**2. ° FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
870.00		Remanente de Tesorería para gastos generales	163.874,44 €
TOTAL INGRESOS			163.874,44 €

3. ° JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Lantejuela tiene pagos pendientes de aplicación (PPA) de años anteriores, abonados en su integridad y solo pendientes de aplicar presupuestariamente. La situación económico-financiera de este Ayuntamiento es buena, pero la normativa vigente en los últimos tiempos, impide hacer frente a dichos PPA y acometer inversiones o actuaciones que redunden en beneficio del Municipio, y más con la actual situación de Pandemia en las que las necesidades sociales e institucionales se acrecientan.

Debido a la necesidad de aplicar al presupuesto municipal los gastos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores y ante la cobertura normativa que da en la actualidad la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, se hace adecuado acometer dicha aplicación presupuestaria para el ejercicio 2020, y así, en el ejercicio 2021 poder dar cobertura a las necesidades urgentes que esta Pandemia esta reclamando.

El gasto es específico, necesario y urgente, y por tanto, no puede esperar a otro ejercicio, porque se estaría perdiendo la posibilidad legal de acometerlo y se hipotecaría el futuro de nuestro Municipio al contar con recursos que no podría aplicar. No existen partidas para dicha finalidad específica, siendo necesario crear las mismas y dotarlas presupuestariamente a través de un crédito extraordinario.

Se prevé un gasto por este concepto de 163.874,44 € a financiar con cargo al Remanente de Tesorería. Se trata de actuaciones de carácter específico y el gasto a realizar esta claramente determinado. Existe, por tanto, imposibilidad de demorar dicho gasto a ejercicios posteriores.

No existe en el estado de gastos del presupuesto, crédito destinado a esa finalidad específica, pues no existe partida para dicho gasto.

La fuente de financiación deviene del Remanente de Tesorería.

En Lantejuela a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE. Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación:	MoqCykL9pjY9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/11/2020 12:31:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MoqCykL9pjY9HQrfqg/bBg==		

